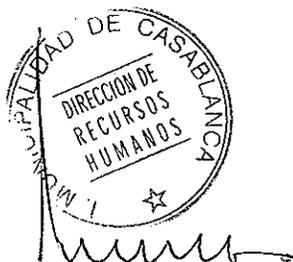


DECRETO ALCALDICIO - N° 000761

Casablanca, 21 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario municipal a Contrata: **ARIEL ALVARADO SILVA**, Cedula de Identidad N° 16.105.909 – 9 auxiliar, Grado 15°, viaje a la ciudad de Santiago, por el día 23 de Febrero del 2013, con motivo de Traslado niños escuela de verano Municipal.-



DECRETO:

- I. Autorízase el cometido señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: **ARIEL ALVARADO SILVA**, Cedula de Identidad N° 16.105.909 - 9, auxiliar, Grado 15°.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, por el día 23 de Febrero del 2013, la Suma de **\$ 14.752** (Catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 02, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Barros Díez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA ef



SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	ALVARADO
Apellido Materno	SILVA
Nombres	ARIEL EUGENIO
Cédula de Identidad	16.105.909-9
Grado	15
Cargo	ENCARGADO MOVILIZACIÓN
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Motivo del cometido	TRASLADO NIÑOS ESCUELA DE VERANO MUNICIPAL
Lugar	SANTIAGO
Fecha	23 DE FEBRERO DEL 2013.-
Valor viático	\$ 14.752.-
Nº de viáticos	01
Total viático	\$ 14.752.-

Resolución Interna Nº de fecha
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nombre y firma jefe (a) directo (a):

Nombre y firma habilitado (a):

Nombre y firma interesado (a):

